

Santiago de Cali, 02 de diciembre de 2021

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez va este proceso, informándole que mediante Auto No. 2080 del 24 de noviembre de 2021, se ordenó emplazar y nombrar Curador Ad Litem al señor RAUL ERNESTO ASTUDILLO CARVAJAL, sin embargo, este se encuentra vinculado en calidad de interviniente excluyente. Sírvase proveer.

ROSALBA VELÁSQUEZ MOSQUERA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF.: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: MARIA CRISTINA MESIAS MENDEZ
DDO.: COLPENSIONES Y OTROS
RAD.: 2019 - 00397**

Auto Inter. No. 2098

Santiago de Cali, 02 de diciembre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que esta agencia judicial, mediante Auto No. 2080 del 24 de noviembre de 2021, ordenó emplazar y nombrar Curador Ad Litem al señor RAUL ERNESTO ASTUDILLO CARVAJAL, sin embargo, se evidencia que el vinculado funge en calidad de interviniente excluyente, por lo tanto no es procedente el nombramiento de Curador Ad Litem a su favor.

Así las cosas se hace necesario dejar sin efecto el Auto No. 2080 del 24 de noviembre de 2021, y en su lugar, disponer únicamente el emplazamiento del señor RAUL ERNESTO ASTUDILLO CARVAJAL. Por lo anterior el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: DEJAR sin efecto el **Auto Interlocutorio No. 2080 del 24 de noviembre de 2021**, por las razones anotadas en precedencia.

SEGUNDO: EMPLAZAR al señor RAUL ERNESTO ASTUDILLO CARVAJAL.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

(Firma electrónica)

JORGE HUGO GRANJA TORRES

Firmado Por:

Jorge Hugo Granja Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 660902ef31a728ab35f5fd993cc192b107f8471cd864febb6f7bf44ed624f0a1

Documento generado en 02/12/2021 01:55:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy, 03 de diciembre de 2021 se notifican Por ESTADO No. 170 a las partes del auto que antecede.</p> <p>ROSALBA VELÁSQUEZ MOSQUERA Secretaria</p>
